

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00328.

En atención al poder aportado por la parte demandante y toda vez que resulta procedente, de conformidad con los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

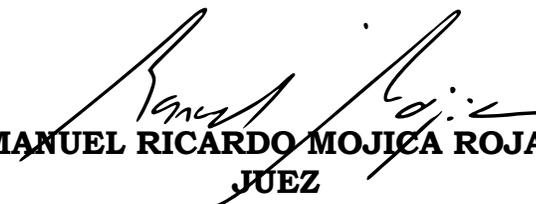
RESUELVE:

PRIMERO: TENER por revocado el poder conferido a la abogada **ADRIANA CAROLINA GALINDO ALEMÁN**, quien actuó como apoderada de la señora **ADRIANA CAROLINA GALINDO ALEMÁN**.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada **XIOMARA GONZÁLEZ BALANTA** como apoderada judicial de la señora **ADRIANA CAROLINA GALINDO ALEMÁN**, en la forma y términos del poder conferido.

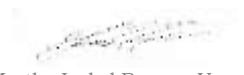
Así mismo, por secretaría desglóse el documento solicitado, en favor de la parte demandante y déjense las constancias correspondientes, previa cancelación del arancel, lo anterior de conformidad al artículo 116 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 141 FIJADO HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2021**
A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc4de6bac24abf29ecc4c8b3776c93624a4dd89c2299224b2d17dc9f17141e51**

Documento generado en 16/11/2021 02:10:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>